



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 4 de Octubre de 1977.-

497-77

Expte. n° 6.133/77

VISTO:

El pedido interpuesto por el Ing. Oscar Daniel Quiroga, docente del Departamento de Ciencias Tecnológicas, en el sentido se le conceda licencia / con goce de haberes a partir del 1° y hasta el 31 de Octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional solicita tal licencia a fin de viajar a Venezuela para dictar un Curso dentro del Proyecto Multinacional de Ingeniería / organizado por la Organización de los Estados Americanos;

Que el curso se dictará en la Escuela de Ingeniería de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central de Venezuela, siendo el carácter del mismo de post-grado y versará sobre el tema "Estimación de Parámetros en Cinética Química";

Que las actividades a desarrollar por el Ing. Quiroga redundarán indudablemente en beneficio de la comunidad universitaria;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al Ing. Oscar Daniel QUIROGA, Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a partir del 1° y hasta el 31 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Handwritten Signature]</i>

*[Handwritten Signature]*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Handwritten Signature]*  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR